

Los peligros de los centros de especialización curricular

Aurora Ruiz

Revista FETE. Febrero 2013

El anteproyecto de la Ley orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) plantea entre sus propuestas recuperar los centros de “especialización curricular”, aspiración que, con el establecimiento de vías e itinerarios, ya pretendió la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) en 2002, y que afortunadamente la LOE de 2006 vino a corregir.

Al amparo de otorgar una mayor autonomía a los centros docentes, la LOMCE ofrece la posibilidad de que los centros docentes puedan, según el artículo 122, convertirse en “*centros de especialización curricular*”, de modo que de acuerdo con el artículo 121.7 estos centros podrán “*reservar al criterio del rendimiento académico del alumno hasta un 20% de la puntuación asignada a la admisión a enseñanzas post-obligatorias*”, y también obtener más recursos de la Administración.

Sin duda se trata de una propuesta que sienta las bases para que haya institutos de primera y de segunda categoría. Los primeros, constituidos por los centros de especialización curricular que podrán elegir a su alumnado y los segundos los que escolaricen al resto de alumnado. Esta desigualdad de la oferta educativa y el fomento para que los centros docentes compitan entre sí significa un atentado a la equidad de nuestro sistema educativo.

La autonomía de los centros, no cabe duda, es una aspiración constante para mejorar la calidad educativa de los mismos, pero está claro que tiene significados muy distintos según quienes la apliquen. La autonomía que propone la LOMCE es de tipo “mercantil”, ya que fomenta la competencia entre los centros docentes para que hagan distintas ofertas educativas como si fueran “mercancías”. La competición en el mercado requiere asumir desigualdades, pero precisamente la educación está obligada a corregir desigualdades. Además hay que tener muy en cuenta que en el mercado el mal producto desaparece; en educación, el centro que ofrezca peor oferta será considerado cada vez peor, va a contar con menos recursos y, en definitiva, se va a depauperar.

Una educación de calidad y equidad implica un juicio acerca del grado de justicia con el que se garantice la igualdad en el derecho a la educación de cualquier ciudadano. La justicia en educación, o sea, la equidad del sistema educativo viene dada por las condiciones en que se imparte la educación, y así, recibir menos años en educación o recibir los mismos años pero con menor calidad significa exponer a los alumnos afectados a una situación de injusticia.

La necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de recursos no debe dirigirse a la rivalidad entre centros, ni a la especialización de los mismos, sino a la utilización y aprovechamiento de los recursos con los que cuentan de manera que les permitan obtener resultados excelentes con todos los alumnos, ya sean extraordinarios, buenos o regulares. Para conseguirlo hay que introducir una cierta flexibilidad organizativa y curricular en los centros, y, naturalmente, contar con la implicación de toda la comunidad educativa. Esto, sin duda, es más difícil pero es más equitativo que implantar centros especiales, segregando y separando al alumnado según su rendimiento, que es lo que se propone la LOMCE con los centros de especialización curricular.

Es más, si cada centro decide su propio currículo se perdería la coherencia del sistema y no se podría disponer en cada zona de escolarización de una programación equilibrada de la oferta educativa. La educación es un servicio público que permite ejercer el derecho de la educación, no es una mercancía. La Administración pública tiene la responsabilidad de ser garante de ese derecho para todos los ciudadanos en condiciones equitativas, poniendo los medios adecuados para su realización efectiva, velando para que la oferta curricular sea equilibrada en todos los centros. Esto no significa la uniformidad de los mismos, sino que cada uno de ellos busque su singularidad dentro de la equidad. Una mayor diversificación de centros producirá más desigualdad, más exclusión y más guetos en nuestra sociedad. Este es el caso de Reino Unido en donde los centros buenos mejoraron y los peores empeoraron. Para evitarlo, las Administraciones educativas deberían apoyar técnicamente y con más recursos a los centros con mayores dificultades para garantizar el derecho a la educación con equidad para todos. Están obligadas a velar porque en cada zona de escolarización se haga una oferta equilibrada que permita a las familias elegir el centro de preferencia sin que se produzca una dualización de los centros públicos, unos de elite y otros para el resto del alumnado, ni que los centros elijan a sus alumnos de una manera clara o solapada.